

Formulario de Inscripción



Av. País Valencià 32-1
46900 Torrent (Valencia)
Teléfonos: 659 385 946
649 291 630
www.runrunrunst.com
hello@runrunrunst.com
Tel: 96 156 46 28

Programa año académico

Destino

ESPAÑA IRLANDA REINO UNIDO CANADÁ USA MALTA

Becas MEC:

Fecha de inicio: Elige temporada Trimestre Año

Tipo de Alojamiento:

Familia Si es posible la misma que el año anterior
 Residencia

Deseo si es posible vivir cerca de mi amig@

Deseo si es posible vivir en la misma familia que mi amig@

Servicios Opcionales

Traslados aeropuerto en destino (incl. sólo en las fechas y aeropuertos indicados en el folleto) ¿Debemos organizar tu traslado al aeropuerto de salida?

Examen Oficial Trinity College Último nivel realizado Mes/Año

Datos del estudiante (es obligatorio rellenar todos los campos)

Apellidos Nombre Fecha de Nacimiento

DNI Dirección Calle nº pta C.Postal

Ciudad Teléfono Fijo Móvil E-mail

Datos Pasaporte (Si el destino no es la UE)
Nº Pasaporte Caduca el Cod. Ofic. exped.

Foto del alumno/a
TIENES QUE ENVIARNOS TU FOTO POR EMAIL, LA FOTO DEBE DE TENER EL NOMBRE DEL ALUMNO ASI COMO EN EL ASUNTO DEL EMAIL DEBE DE PONER EL NOMBRE DEL ALUMNO.

OPCIONAL

Datos familiares (obligatorio)

Nombre Teléfono Telf.móvil E-mail

Padre

Nombre Teléfono Telf.móvil E-mail

Madre

Datos de interés

¿Fumas? Sí No ¿Te gustan los animales? Sí No Camiseta S M L XL

¿Qué curso estudias y en que instituto o colegio?

¿Estudias en alguna academia o centro de idiomas? Sí No Nombre de la academia o centro de idiomas

¿Has hecho algún curso similar anteriormente? Sí No Si es así, indica a través de que organización

Indica el tipo de curso

¿Cómo nos has conocido? Prensa Internet Colegio Agente/Agencia Indicar el nombre del medio

Datos Médicos

Listado de enfermedades dignas de reseñar

Medicamentos que deben ser tomados regularmente

Permiso médico

Nosotros, como padres o tutores legales del estudiante, estamos de acuerdo en autorizar a The Runwalkers la organización con la que colabora en el país de destino o a la familia en la que se hospede, a actuar por nosotros en caso de emergencia, accidente o enfermedad durante el periodo de tiempo que dure el programa que está realizando.

Sí No

Condiciones de Contratación

La firma del presente documento certifica la aceptación de las condiciones de contratación que aparecen en el reverso del mismo.

Firma del padre,

Firma del estudiante,

Fecha



Normas generales

1. En Irlanda es ilegal que personas menores de 18 años compren o consuman tabaco o alcohol. Se espera que cualquier estudiante mayor de 18 años siga esta regla también.
2. El uso de drogas es ilegal y no está permitido.
3. No está permitido que ningún estudiante esté en un bar/taberna o discoteca que sirva alcohol.
4. El hurto en tiendas y todas las formas de hurto son ilegales y prohibidos.
5. Los estudiantes no pueden comprar ni poseer armas ni explosivos, incluidos petardos.
6. Los estudiantes no cometerán ni participarán en ningún tipo de violencia.
7. Los estudiantes no pueden hacerse tatuajes ni perforaciones en el cuerpo mientras estén en el programa.
8. Los estudiantes deben seguir todas las leyes irlandesas mientras estén en el programa.

Los estudiantes que incumplan cualquiera de las reglas anteriores serán responsables de la expulsión del programa sin reembolso.

Se espera que los estudiantes sean miembros activos de la familia anfitriona. Tratarán con respeto a los miembros de sus familias anfitrionas y a sus propiedades. Se adherirán a las costumbres y tradiciones de su país anfitrión.

Los estudiantes deben respetar el horario de llegada a casa que indique la familia de acogida y deben informarles de a dónde van, con quién están y a qué hora esperan estar en casa. Si hay un retraso de cualquier tipo, el estudiante deberá informar a su familia anfitriona inmediatamente.

Los estudiantes pueden ser responsables de una cantidad razonable de tareas domésticas en la familia.

Se permite quedarse a dormir con familias aprobadas por Munster Educational Travel con el consentimiento previo de ambas familias anfitrionas. A los estudiantes también se les permite quedarse a dormir con familias anfitrionas de Munster Educational Travel o con familias irlandesas, siempre que hayan avisado con 7 días de antelación y hayan firmado una solicitud para dormir fuera. El formulario debe estar firmado por los padres naturales o tutores y devuelto a través de su organización de envío en su país de origen.

A los estudiantes se les permite viajar de forma independiente por toda Irlanda con el consentimiento previo de su familia anfitriona y de sus padres o tutores naturales. Se requiere un aviso de 7 días junto con un formulario de autorización de viaje independiente completo, que se puede obtener en Munster Educational Travel. El formulario de autorización debe estar firmado por los padres naturales o tutores y devuelto a través de su organización de envío en su país de origen. Los viajes independientes solo se aprobarán si se realizan durante los fines de semana o vacaciones escolares. A los estudiantes no se les permite faltar a la escuela para hacer un viaje.

Los estudiantes no pueden realizar ningún tipo de empleo mientras estén en el programa.

Los estudiantes deben concertar visitas de familiares y amigos únicamente durante las vacaciones

escolares.

Los estudiantes deben familiarizarse con las reglas y regulaciones que rigen la escuela a la que asisten. Los estudiantes cumplirán con todas las reglas establecidas por la escuela.

Los estudiantes que violen las reglas y regulaciones de la escuela serán disciplinados por la administración de la escuela y la dirección del programa del año de escuela secundaria. La violación de las reglas escolares también puede resultar en el despido del programa.

La asistencia a la escuela es obligatoria a menos que un estudiante esté enfermo y esté bajo cuidado médico. Las ausencias excesivas de la escuela (de acuerdo con la política de ausentismo de la escuela), como resultado de una enfermedad prolongada o mala conducta del estudiante, son motivo de expulsión del programa.

Se espera que los estudiantes hagan un gran esfuerzo en todas las clases. El no hacerlo, y/o las quejas del colegio sobre actitud o comportamiento, es motivo de expulsión del programa.

Se espera que los estudiantes asuman una carga académica completa y presenten los exámenes según lo notifique la escuela. Los informes escolares se basan en los resultados de los exámenes de diciembre y mayo. Si un estudiante desea abandonar el programa antes de tiempo o no presentarse a los exámenes, debe obtener la aprobación por escrito de su escuela en su país de origen en inglés de que no se requiere un informe y/o exámenes. Sin exámenes = sin informe escolar.

Los períodos de estudio en la escuela son para tareas e investigaciones y como tales deben desarrollarse en las instalaciones de la escuela, por lo que todos los estudiantes del Año de Escuela Secundaria deben permanecer en la escuela durante estos períodos.

Si necesita alguna documentación para su país de origen, debe informar a Munster Educational Travel al menos un mes antes de la salida para que podamos ayudarlo.

Si un estudiante tiene un problema con su familia anfitriona o en la escuela, comuníquese con Munster Educational Travel tan pronto como surja el problema.

Confirmando que he leído y comprendido las reglas del Programa de Escuela Secundaria. Acepto cumplir con todas las reglas y entiendo que si infrinjo alguna de las reglas, podría dirimir en expulsión del programa sin reembolso alguno.

Condiciones de Contratación

A los efectos de las presentes condiciones Generales, la website es el documento informativo al que se incorporan aquellas. Esta website incluye la información necesaria y precios de los diferentes programas. La información contenida en el Folleto y en cualquier otro elemento publicitario tiene únicamente carácter informativo. La información contenida en la website y en este catálogo es vinculante para Run Run Run Study & Travel, S.L. (en adelante RUN RUN RUN) salvo que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente por escrito, entre las partes contratante

CONDICIONES GENERALES DE LOS PROGRAMAS RUN RUN RUN STUDY & TRAVEL

1.- REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES.

Las presentes Condiciones Generales están, sujetas a lo Dispuesto en la ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, la ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y Código Civil.

2.- INSCRIPCIÓN PRECIO, Y FORMA DE PAGO.

- Toda solicitud de inscripción en cualquiera de nuestros Programas, deberá ir acompañada del abono de las siguientes cantidades:
 - 400 €: para los programas de adultos que no incluyan billete de avión
 - 600 €: para todos los programas de jóvenes adultos que incluyan billete de avión.
 - Una cantidad a determinar para los programas académicos de larga duración (programas de duración igual o superior a 8 semanas)
- El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de, los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: **3118 2024 1527 2001 4460** o bien en efectivo. Esta cantidad entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa.
- No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva
- El resto de precio del Programa contratado, deberá ser abonado a RUN RUN RUN al menos 30 días antes del inicio del programa. Para aquellas inscripciones que se realicen con menos de 30 días de antelación a la fecha de inicio del programa, el cliente deberá satisfacer el importe total del mismo en el momento de realizar la inscripción
- Las inscripciones son personales e intransferibles

3.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte, coste del carburante, y tasas de, en la fecha de edición del presente catálogo.
Todos los precios de venta indicados han sido calculados en base a los siguientes tipos de cambio: 1 libra esterlina = 1.481 €; 1 \$Canadiense = 0,651 €; 1 \$USA = 0,764 €; 1 lira MALTESA 2,50 €. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea significativa, cancelar el viaje

4.- CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

En el caso de que un cliente decidiera cancelar el programa contratado, deberá notificarlo por escrito a RUN RUN RUN. En este caso, la citada cancelación del programa generará al cliente los siguientes gastos:

- a) la cuota de inscripción aportada.
- b) Cualquier otro gasto que RUN RUN RUN hubiera tenido que asumir por cuenta del cliente (billetes de avión, etc.) que el cliente decidiera cancelar el programa sin realizar la pertinente comunicación por escrito a RUN RUN RUN el cliente se compromete a pagar importe íntegro del curso contratado.

Abandono del Programa

En el caso de que una vez iniciado el programa, el cliente decida abandonarlo por cualquier motivo, no tendrá derecho a ninguna devolución, salvo que hubiese contratado previamente el seguro de cancelación, en cuyo caso tendría derecho a las indemnizaciones recogidas en el pliego de coberturas de dicho seguro.

5.- CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS

RUN RUN RUN podrá cancelar o modificar las condiciones de realización de sus programas si el número de participantes es inferior a 15 en el caso de programas de grupo, si concurren cuestiones técnicas u organizativas que así lo aconsejen según el criterio de la dirección de RUN RUN RUN, o si ocurren motivos de fuerza mayor o causa suficiente, entendiéndose por esto último todas aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca anormales, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse a pesar de haber actuado con la diligencia debida. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa RUN RUN RUN se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deber ponerlo inmediatamente en conocimiento del cliente.

En estos casos, el cliente podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, excepto si la causa de la cancelación o modificación es una causa de fuerza mayor o causa suficiente, o bien aceptar una modificación en el contrato.

Si el cliente desea cancelar su participación en el programa debido a modificaciones en las condiciones de realización del mismo, deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a RUN RUN RUN en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa. Si la cancelación se realizara una vez comenzado el programa, se aplicarán los criterios de cancelación generales descritos en el punto 4 de este documento.

6.- INCIDENCIAS

Las diferencias y/o reclamaciones que a juicio del cliente, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato

7.- USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el cliente deberá adaptarse a las mismas.

El cliente se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros Universitarios, Escuelas, etc. que colaboran con RUN RUN RUN en la realización del Programa. En particular, el cliente se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros y familia, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento, o incumplimiento de Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el cliente podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad de su incumbencia.

8.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los consumidores que contraten los Programas de RUN RUN RUN, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI etc.), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado, la obtención de los visados cuando la legislación del país en el que se desarrolla el Programa así lo requiera correrá por cuenta del cliente

9.- SEGUROS.

Los clientes que contraten un programa de curso de idioma en el extranjero con RUN RUN RUN, gozarán de la cobertura de un seguro asistencia en viaje y de responsabilidad civil cuando así quede recogido en el apartado "El Precio incluye" de las condiciones particulares de realización de cada programa, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por RUN RUN RUN con la empresa aseguradora.

En cualquier caso RUN RUN RUN únicamente actuará como mera intermediaria entre el cliente y la compañía aseguradora, con lo que cualquier reclamación que el cliente considere necesario realizar la dirigirá directamente a la compañía aseguradora

10.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES.

La organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por diferentes Agencias de Viajes en cumplimiento de la legislación vigente, RUN RUN RUN actúa únicamente como intermediaria entre el cliente y la Agencia de Viajes

Si el cliente lo solicita, tendrá derecho a ser informado del nombre, teléfono y dirección de la Agencia de Viajes responsable de la organización técnica del viaje en su programa

11.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS CONSUMIDORES.

El cliente autoriza a RUN RUN RUN a utilizar los materiales fotográficos o de otro tipo en los que pueda aparecer el alumno exclusivamente para uso promocional publicitario de sus programas. No obstante, la autorización tácita a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el cliente para lo cual deberá comunicarlo a RUN RUN RUN por fehaciente medio. Dicha revocación no tendrá efecto sobre los materiales ya usados previamente a la revocación de la autorización, salvo que el cliente se comprometa a sufragar los gastos que de ello se pudieran derivar para RUN RUN RUN

12.- TRATAMIENTO MÉDICO Y/O QUIRÚRGICO DEL CLIENTE

En el caso de que un cliente menor de edad se encuentre en situación de necesitar tratamiento médico urgente, y/o ser intervenido quirúrgicamente sin que RUN RUN RUN haya podido localizar a sus padres o representantes legales, RUN RUN RUN queda autorizado para tomar las medidas que considere más oportunas para garantizar la salud del cliente

13.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre Protección de datos de carácter Personal, RUN RUN RUN le informa que todos sus datos personales suministrados serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titulares son RUN RUN RUN), para las finalidades comerciales y cooperativas de THE RUNWALKERS. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente.

14.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los órganos jurisdiccionales competentes, según la legislación aplicable. Se pone de manifiesto la renuncia expresa de los consumidores y de RUN RUN RUN a cualquier otro mecanismo de resolución de conflictos (órganos administrativo, arbitraje, etc.)

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS RUN RUN RUN

1.- NIVEL DE IDIOMA

El consumidor deberá contar con un nivel mínimo de conocimientos del idioma para la realización del programa RUN RUN RUN seleccionado. El consumidor, o en su caso su representante legal en el caso de tratarse de un menor de edad asume la responsabilidad de la consecución del nivel mínimo de conocimiento del idioma requerido, así como las eventuales consecuencias que pudieran derivar del incumplimiento de este requisito, tales como la imposibilidad de continuar con la realización del programa. Los requisitos mínimos del nivel de conocimiento mínimo requerido para la realización de cada uno de los programas de idiomas RUN RUN RUN serán notificadas al consumidor con anterioridad a la contratación del mismo

2.- RELACIONES

Queda terminantemente prohibido que cualquier participante menor de edad en uno cualquiera de nuestros programas de idiomas en España o en el extranjero mantenga relaciones sexuales durante la realización del mismo. RUN RUN RUN no se hace responsable de las posibles consecuencias que pudieran derivarse por el mantenimiento de las mismas

3.- DINERO DE BOLSILLO

Los participantes deberán llevar suficiente dinero para sus gastos personales y no podrán pedir dinero a la organización o a sus familias de acogida en el país de destino

4.- AGENTES

RS ofrece su catálogo de Programas de idiomas en el extranjero y en España directamente y a través de Agentes Delegaciones, siendo de estos la responsabilidad de informar correctamente sobre el funcionamiento y desarrollo de los programas, por lo que RUN RUN RUN no se responsabiliza de cualquier otra explicación diferente a la publicada que haya podido ser ofrecida a sus clientes cuando hayan sido informados.

5.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE AVENTURA

En todos aquellos programas que se desarrolle alguna actividad de aventura, éstas serán ofrecidas por la escuela a la que en el país de destino se le contrate el programa o en el caso de los programas que se desarrollen en España por empresas u organizaciones dedicadas a ello. RUN RUN RUN declina toda responsabilidad tanto en la organización como en el desarrollo de estas actividades.

RELLENE EL FORMULARIO. UNA VEZ COMPLETO GUARDE EL FORMULARIO Y ENVÍELO POR E-MAIL A LA CUENTA DE CORREO:

correo@therunwalkers.com

PULSA AQUI PARA ABRIR APLICACION DE CORREO